PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 17 de febrero de 2015.

NUM 082/ (Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Decreto Municipal N°047 de fecha 30 de enero de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación 3866-10-L115.
2) Decreto Municipal N°064 de fecha 10 de febrero de 2015 que declara inadmisible Licitación 3866-10-L115.
3) Decreto Municipal N°067 de fecha 10 de febrero de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación 3866-15-L115.
4) La necesidad de adquirir corderos en conmemoración a la celebración de la XVII Versión del Ovejero 2015.
5) Presupuesto Municipal año 2015, Fiesta del Ovejero.

D E C R E T O

1°ADJUDÍCASE, a **SWANHOUSE SOCIEDAD ANONIMA**, RUT 96.663.490-1, la Licitación Pública N°3866-51-L115, Adquisición de Corderos para Fiesta Ovejero 2015, ya que, cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada un monto total de $750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) IVA Exento

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante